



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4079.- /

Monte Patria, 31 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Destinación por Razones de buen servicio.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese Cláusula Tercera** del Contrato de Trabajo de **Asistente de la Educación** que cumple funciones en el cargo de **Psicólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica**, de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén, Comuna de Monte Patria del Señor **RODRIGO ALEXIS ALVAREZ CARRASCO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].
 - **Cláusula Tercera:** El funcionario realizará el trabajo de Psicólogo PIE, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La Modificación de la Clausula Tercera del Contrato de Trabajo, se hace efectiva a contar del **01 de abril de 2016**, y será de carácter de **Indefinido**.
- 3.- Con su misma remuneración y carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a viernes, estipulado en su contrato de trabajo.
- 4.- La destinación obedece a razones de buen servicio.
- 5.- Ord. N° 067/2016 del 16 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén.
- 6.- Páguese al funcionario la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Código del Trabajo

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

KAAC/ WAGZ / NAM / Apo.



[Signature]
ALCALDE